



Córdoba, 16 de noviembre de 2011

VISTO:

Que esta Facultad de Odontología designó por resolución N° 131/2011 a la Prof. Dra. María Eugenia Mateu, Evaluadora Externa del proyecto de Tesis del doctorando Od. Javier Baiocco, que hará su defensa del proyecto el día 18 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Dra. María Eugenia Mateu es docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires,

Que corresponde a la Escuela de Posgrado de esta Facultad solventar los gastos de traslado;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se abone a las firmas: Babilonia Viajes y Turismo la suma de \$ 1.239.- (Pesos: Un mil doscientos treinta y nueve), correspondiente a un pasaje aéreo, ida y vuelta, Buenos Aires -Córdoba- Buenos Aires, a Servicio de Remis Empresarial la suma de \$100.- (Pesos: cien) por traslado de Aeropuerto Córdoba a Ciudad Universitaria y a Global Transfer S.R.L. \$106.- (Pesos: ciento seis) por el retorno de Ciudad Universitaria al Aeropuerto Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondos Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 499
sf.


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA